

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

ADENDA No. 01
MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-032 DE 2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal, en atención a las observaciones recibidas durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso de selección No. MC-032-2025, se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a la Invitación Pública No. MC-032 de 2025, de la siguiente manera:

Que el numeral 15.1 de la Invitación, “**ESPECIFICACIONES**”, respecto del apartado “**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**”, se evidenció un error involuntario en la digitación, omitiéndose aclarar la medición de tiempo requerida para acreditar la experiencia, razón por la que se aclara y se establece que en ambos profesionales se deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Persona natural con tecnólogo o técnico en Química industrial y de laboratorio o Saneamiento Ambiental o Gestión Ambiental	1 persona	Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.
2	Persona natural con título profesional en Microbiología o Bacteriología o Ingeniería Química o profesiones afines.	1 persona	Mínimo un (1) año de experiencia, certificable en máximo dos (2) contratos.

Por otro lado, en el literal c) del numeral 15.1 “**5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO**”, las observaciones indicaron la necesidad de especificar la posibilidad de realizar convenios o subcontratar laboratorios para el cumplimiento de los objetivos contractuales, toda vez que como quedó establecido en la Invitación Pública genera incertidumbre respecto a la posibilidad o no de realizarse.

Adicionalmente, en ese mismo apartado de la Invitación, conforme a la respuesta de las observaciones allegadas, la Dependencia técnica estructuradora determinó que es necesario incluir como requisito habilitante que el oferente allegue la acreditación expedida por el IDEAM del(los) laboratorio(s) que pretenda acreditar.

Con lo cual, este apartado queda de la siguiente manera:

“C) 5.2.4. LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO: La valoración del lugar se sujetará a las siguientes reglas:

1. El proponente deberá acreditar contar con laboratorio(s) propio(s) y/o subcontratado(s) y/o con el(los) que se celebró convenio, con los que se disponga de TODOS los equipos necesarios para realizar el debido manejo y disposición de las muestras de agua recogidas, así como su respectiva toma de contra prueba y análisis, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. El proponente de acreditar que el(los) lugar(es) cuenta(n) con la capacidad técnica instalada para realizar los análisis de los analitos correspondientes.
3. El(los) laboratorio(s) debe(n) contar con el programa PICCAP del Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de Análisis de agua potable.
4. El(los) laboratorio(s) que sea(n) acreditado(s) por el proponente deberá contar con el Certificado de Acreditación correspondiente, emitido por el IDEAM.

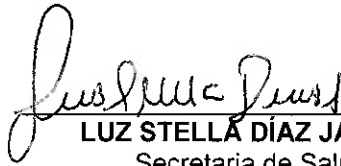
El lugar debe contar con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión.”

Las demás condiciones de la Invitación Pública No. MC-032 de 2025 quedan incólumes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en Chía, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


LUZ STELLA DÍAZ JALLER
Secretaria de Salud
Evaluadora Técnica


LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO
Directora de Vigilancia y Control
Evaluadora técnica

Proyectó y Digitó: Juan Pablo Angel Vargas – Contratista SDS